MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

CONSEJERÍA
JURÍDICA

ACUERDO SO/AC-266/08-II-2023, QUE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, EL INMUEBLE QUE OCUPA EL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2023/02/08
Publicación	2023/04/12
Vigencia	2023/02/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6183 “Tierra y Libertad”

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre que será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, susceptibles de derechos y obligaciones.

El gobierno municipal está a cargo de un ayuntamiento, el cual se integra por un presidente municipal y un síndico, electos por el sistema de mayoría relativa; además, con los regidores electos por el principio de representación proporcional, en el número que corresponda de acuerdo con lo que se dispone en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; por cada uno de los miembros del ayuntamiento se elegirá un suplente.

Los presidentes municipales, síndicos y regidores de elección popular directa durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos únicamente para un período inmediato adicional.

Aprobación	2023/02/08
Publicación	2023/04/12
Vigencia	2023/02/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6183 “Tierra y Libertad”

Que se denomina ayuntamiento, al órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el gobierno y la representación jurídica y política del municipio, integrada por el presidente municipal, síndico y regidores;
Que se denomina Cabildo, a la sesión en la cual se reúne el ayuntamiento para deliberar y aprobar los asuntos de su competencia.

Las sesiones del ayuntamiento, serán ordinarias, extraordinarias, solemnes y de Cabildo abierto.

El ayuntamiento podrá realizar las sesiones señaladas en el párrafo anterior, fuera del recinto oficial del Cabildo, dentro de su circunscripción territorial, cuando lo considere conveniente, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes.

Que con fecha once de enero de dos mil veintitrés, mediante sesión ordinaria de Cabildo, la regidora Patricia Lucía Torres Rosales, solicitó se le otorgaran las facilidades para asistir a las sesiones de Cabildo en lugares donde no implementara el hacer uso de escaleras ni realizar distanciamientos a pie, lo anterior por recomendación médica.

Atendiendo a las razones expuestas y tomando en consideración que los elementos esenciales del derecho a la salud son: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad, la calidad, la participación y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO SO/AC-266/08-II-2023 QUE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, EL INMUEBLE QUE OCUPA EL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como recinto oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, el inmueble que ocupa el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Aprobación	2023/02/08
Publicación	2023/04/12
Vigencia	2023/02/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6183 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Túrnese a las unidades administrativas correspondientes, para que realicen todos los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal y para los efectos de su difusión.

Dado en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO.
SÍNDICA MUNICIPAL
CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ.
VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS.
PAZ HERNÁNDEZ PARDO.
JESÚS RAÚL FERNANDO CARILLO ALVARADO.
DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.
PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES.
JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA.
VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.
CHRISTIAN MISHELL PÉREZ JAIMES.
MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.
MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO.
YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS DE LA ROSA SEGURA.

Aprobación	2023/02/08
Publicación	2023/04/12
Vigencia	2023/02/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6183 “Tierra y Libertad”

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, presidente municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la secretaría del ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS DE LA ROSA SEGURA
RÚBRICAS.

Aprobación	2023/02/08
Publicación	2023/04/12
Vigencia	2023/02/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6183 “Tierra y Libertad”